

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 10 de julio de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de terminación.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de julio de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2021-00250-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: AMPARO QUIJNO LOZANO CC 65.827.358
Demandados: ANA MARIA HERNANDEZ CALDERON CC 28.688.404.

La doctora LADY ESMERALDA CORONADO BLANCO apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, con facultades de recibir, solicita la terminación del presente proceso, por pago total de las obligaciones derivadas del mismo.

Lo solicitado es procedente, conforme a lo determinado en el art. 461 del C. G. P, inciso segundo.

RESUELVE:

1. Disponer la **TERMINACION TOTAL** del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIONES objeto del mismo.
2. Se levantan las medidas cautelares decretadas en este proceso, librense los oficios respectivos.
3. La parte demandante, debe hacer entrega real y efectiva, a la parte demanda de la letra de cambio que fue base en este proceso.

En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.